

MINERA VALPARAISO S. A.

(S.A. Abierta) – Insc.Reg. Valores N°0098
Teatinos N°220 – Piso 8
Casilla 161-D – Santiago
Tel (56 2) 421 6000
Fax (56 2) 361 1548

N° 83/2010

Santiago, Abril 8 de 2010

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Rol N° 412
Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Artículo 63 de la Ley 18.046, así como lo señalado por la Circular N° 660, la Circular N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, informamos a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 8 de Abril de 2010, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de Abril de 2010 a las 11:00 horas, en el Club Alemán de Valparaíso, Salón Hamburgo Piso 2°, ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, en Valparaíso, a los accionistas inscritos al 20 de Abril de 2010.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer el pago del dividendo definitivo N°324 de US\$0,396414779 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 25 de Mayo de 2010 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 18 de Mayo de 2010. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de Mayo de 2010.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°324;
- Fijar Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2010;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2010;
- Informar operaciones Art. 44 Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

Se deja constancia que el Directorio facultó al Gerente General para comunicar este hecho esencial de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Emilio Pellegrini Ripamonti
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo